



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, a 25 de junio de 2021.

## ORDEN DEL DÍA N° 37 / 2021

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, Incisos 6 y 9, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí–Huechuraba, en relación al **Capitán de Guardia**; se restablecen los siguientes deberes y atribuciones:

1. Asumirá el mando del Cuerpo en ausencia de los Comandantes.
2. Trabaja en forma operativa y administrativa en la Comandancia.
3. Deberá atender contingencias del servicio y verificar el cumplimiento de las normas administrativas de información de las compañías, independiente de la obligación que recae en los Comandantes de Guardia de fiscalizar el funcionamiento durante sus quincenas de acuerdo a la Orden del Día N° 03/2021.
4. Se mantendrá atento a las novedades que deberá la CAT mantenerlo enterado.
5. Asistir a los actos donde sea solicitada su presencia.
6. Asistir en representación del Comandante a actividades oficiales (municipales, etc.).
7. El **Capitán de Guardia** saliente, efectuará entrega de las prendas y su informe de gestión al Comandante, los días lunes a las 20:00 horas, conjuntamente con el traspaso al Capitán entrante.
8. Se identificará con la clave radial 5.
9. Al Capitán de Guardia le corresponderá lista de asistencia por el periodo de turno.

Dese cuenta al H. Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

**CRISTIAN A. RIADY ACUÑA  
COMANDANTE**